



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2012

La Molina, 12 MAR. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Marzo del 2012, la solicitud de Licencia a cuenta de su periodo vacacional del señor alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, del 14 al 22 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de Licencia del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a cuenta de su periodo vacacional, del 14 al 22 de Marzo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, en su condición de Teniente Alcaldesa, por el periodo de vigencia de la presente licencia.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE